

BOLSA

Cotización Oficial del 16 de Febrero de 1911.

Último cambio anterior.			VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES			CAMBIO DE HOY		
FECHA	O/C		4 POR 100 PERPETUO		O/C		FECHA	O/O	ACCIONES			Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	O/O
			<i>Al contado.</i>											
15-2-911	84,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,45 y 50			15-2-911	449,00	Banco de España.....	500			449,00		
15-2-911	84,45	» E, de 25.000 »	84,65 y 60			14-2-911	262,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		261,50		
15-2-911	84,85	» D, de 12.500 »	85,00 y 85,05			15-2-911	335,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			335,00, 334,50 y 335,00		
15-2-911	86,70	» C, de 5.000 »	86,75			13-2-911	313,50	Unión Española de Explosivos.	100					
15-2-911	87,00	» B, de 2.500 »	87,10			30-12-910	106,00	Banco de Castilla.....	250					
15-2-911	87,00	» A, de 500 »	87,10			14-2-911	146,00	Banco Hispano Americano....	500	42		147,00		
15-2-911	87,10	» H, de 200 »	87,10			15-2-911	127,00	Banco Español de Crédito.....	250					
15-2-911	87,10	» G, de 100 »	87,10			15-2-911	50,00	Sociedad. Gral. Asoc. ^a España. Preferentes.	500			50,00		
15-2-911	87,00	En diferentes series.....	84,55, 87,10, 65 y 86,85			15-2-911	15,00	» » » Ordinarias.	500			15,00		
			<i>A plaza.</i>											
14-2-911	84,35	Fin corriente.....	84,45 y 50			15-2-911	291,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
			<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>											
15-2-911	92,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,85			31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100					
15-2-911	92,80	» D, de 12.500 »	92,85			6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500					
15-2-911	92,85	» C, de 5.000 »	92,85			2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500					
15-2-911	92,85	» B, de 2.500 »	92,85			23-1-911	94,90	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
15-2-911	92,85	» A, de 500 »	92,85			11-2-911	90,70	Idem Norte de España.....	475			91,70, 55 y 50		
15-2-911	92,85	En diferentes series.....	92,85			15-2-911	490,00	B. ^o Español del Río de la Plata.				490, 491 y 490,00		
			<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>											
			<i>Al contado.</i>											
15-2-911	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,35 y 50											
15-2-911	101,35	» E, de 25.000 »	101,45											
15-2-911	101,40	» D, de 12.500 »												
15-2-911	101,40	» C, de 5.000 »	101,60											
15-2-911	101,35	» B, de 2.500 »	101,55											
15-2-911	101,40	» A, de 500 »	101,50 y 60											
15-2-911	101,35	En diferentes series.....	101,60, 50 y 65											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	882,700
Idem, fin corriente.....	100,000
Idem, fin próximo.....	50,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	73,500
5 por 100 amortizable.....	263,000
Acciones del Banco de España.....	17,000
Idem del Banco Hipotecario.....	14,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	15,000
Ancareras.—Preferentes.....	7,500
Idem ordinarias.....	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	23,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	385,000
Cambio medio.....	107,875

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	3,000
Cambio medio.....	27,255

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DE MADRID)

Estado general del tiempo el día 16 de Febrero de 1911.

Ha quedado constituido sobre nuestra Península un anticiclón intenso (781 milímetros), alejándose hacia Canarias las presiones débiles relativas.

En el Estrecho de Gibraltar sopla Levante duro con mar gruesa, presentando

el cielo algunas nubes, pero en el resto de España el tiempo es bueno, de cielo claro y vientos de poca fuerza y dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Orense y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados bajo cero en Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Sobre toda nuestra Península se extiende el buen tiempo.

En el Estrecho es probable que continúe el Levante fresco y mar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Febrero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor de agua.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	719.15	2.0	0.9	4.2	82	E.....	Calma.....	Despejado.
6 de la mañana.....	18.83	-0.4	-0.6	4.3	97	SE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	19.76	3.0	-0.3	2.9	52	ENE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	19.36	10.6	7.0	5.7	60	E.....	Brisa ligera.....	Idem.
3 de la tarde.....	18.17	14.2	7.6	4.5	37	E.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....	18.11	9.4	4.8	4.1	48	SSE.....	Brisa ligera.....	Idem.
9 de la noche.....	18.58	3.8	1.4	3.9	65	SE.....	Calma.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			14.8					
Idem mínima.....			-2.3					
Diferencia.....			17.1					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			23.0					
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....			47.4					
Diferencia.....			24.4					
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			22.5					
Idem mínima ídem.....			-5.5					
Diferencia.....			28.0					
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								167
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....								1.65
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								+ 11.38
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....								
Sol completamente despejado.....								9 h 10
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								0 h 50
Total de insolación durante el día.....								10 h 00

OPOSICIONES

Colegio Notarial del territorio de Madrid.

Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas, vacantes en el Colegio Notarial de este territorio.

Reunido este Tribunal en el día de hoy para examinar los expedientes de los que solicitan las Notarías vacantes de esta Corte, por defunción de D. Ricardo de Rueda y Lucas, por jubilación de don Basilio Andrés López, y por jubilación de D. José García Lastra, y la de Guadalupe por defunción de D. Narciso Menchero y Busto, con arreglo al artículo 4.º del Reglamento de 8 de Mayo de 1909, y convocatoria de 30 de Noviembre del pasado año de 1910, ha acordado declarar admitidos á los ejercicios á los solicitantes comprendidos en la siguiente lista, que se forma con arreglo al orden de presentación de las respectivas solicitudes.

1. D. Fernando Linés Villarejo.
2. Vicente López Larrubia.
3. Emilio Fernández Sánchez.
4. Daniel Agustín Pérez.
5. Antonio Arenas y Sánchez del Río.
6. Saturnino Echenique y Mecoqui.
7. Vicente Castañeda y Alcober.
8. Pedro Velasco Valenzuela.
9. Fernando García Pajaros.
10. Tomás Ferns y Contera.
11. José Mancebo y Fernández Espino.

12. D. Francisco Verdú y Payá.
13. Felipe Flórez López.
14. Luis Conde Salazar y Baena.
15. Eladio Crehuet y Pardas.
16. Antonio Rosselló y Gómez.
17. Vicente Jaén Gallego.
18. Fausto García y García.
19. José Gaos Berex.
20. Ramón Más y Algarra.
21. José Pinzón Reynoso.
22. José González Román y González Elipo.
23. Francisco de Sales Permanyer y Volart.
24. Mariano Villanueva Martínez.
25. José Feal Vázquez.
26. Enrique Jiménez Graú.
27. Arturo Pertegaz Ruiz.
28. Manuel Jiménez Ruiz.
29. Guillermo Morilla Carreño.
30. Vicente Martínez Lizart.
31. Facundo Sánchez Roglá.
32. Francisco Muñoz Moreno.
33. Joaquín Villalonga y Munard.
34. Miguel Alejandro Lanz y Toledo.
35. Claudio Miralles Gaona.
36. Antonio Tovar Nájiz.
37. Julio de la Mata y Rojo.
38. Eugenio Hernáiz y Mella.
39. Domingo Galofre Gombáu.
40. Antonio Sánchez Jiménez.
41. Magín Mitjans Albanés.
42. Antonio Pizarro Carrión.
43. Ramón Rodríguez Muñoz.
44. Cristóbal Vidal Salcedo.
45. Matías Ocampo Delgado.
46. José María Oadonas.
47. Juan Sánchez Real.
48. Eusebio Bocherini Ouradou.

49. D. José Paniagua Porras.
50. Emilio García Gonzalo.
51. Mateo Azpoitia y Esteban.
52. Francisco Rodríguez Gonzalo.
53. Manuel Corchon de la Aceña.
54. Manuel García Vélez.
55. Arturo García del Río.
56. Dimas Adánez Horcajuelo.
57. Ramón Herrán Torriente.
58. José Sánchez Carrillo.
59. Antonio Sasot y Megía.
60. Baibino López Bouzas.
61. Francisco de P. Cifuentes.
62. Laureano Sánchez y Sánchez.
63. Vicente Recuerdo Clemente.
64. Lázaro Lázaro Junquera.
65. Mariano Mingot Shelly.
66. Ricardo Fernández Saeta.
67. Gonzalo Rey Feijóo.
68. José Loscertales y Duret.
69. Gabriel Cayón Duomarco.
70. Francisco J. Mañueco Escobar.
71. José Díez del Corral y Bravo.
72. Pedro de Pastor ó Izaga.
73. Vicente Peláez Alonso.
74. Angel López Ruiz.
75. Ignacio Alonso Linares.
76. Toribio Jimeno Bayón.
77. José Campos Campaña.
78. José Pascual García Moliner.
79. José María Escudero y Bolla.
80. Eduardo Canencia Gómez.
81. Juan Crisóstomo de Pereda y Górriz.
82. Luis Folacho de Orozco.
83. Carmelo Laonsa Almondarain.
84. José Mariano Llorente y Llorente.
85. Nicolás Alcalá Espinosa.

- 86. D. Eugenio Mañach Couceiro.
- 87. Francisco Espriu Torres.
- 88. Fermín San Julián Zozaya.
- 89. José María Azpiri Basearán.
- 90. Angel Traval y Rodríguez de Lacín.
- 91. Faustino Luis de la Vallina y de Argüelles.
- 92. Juan Escribano y Panadero.
- 93. Ramón Herrero Díaz.
- 94. Bartolomé Sacristán y de Mingo.
- 95. Pedro Castiñeiras y Teijeiro.
- 96. Gonzalo Losada y González de Villalar.
- 97. José María Vilaclara y Bladó.
- 98. Joaquín Antón de Olmet y Oneca.
- 99. Pedro Megía y García.
- 100. Ramón Iglesias Amado.
- 101. Juan Antonio de la Puente y Quijano.
- 102. Rufino de Amusátegui y Goicoechea.
- 103. Canuto Francisco Sánchez Bayton.
- 104. Angel Rodríguez de la Riva.
- 105. Amalio de Rueda y Gumiel.
- 106. Felipe Arín y Dorronsoro.
- 107. Manuel Mazón y Ferrer.
- 108. Pedro López y López.
- 109. Ramiro Conde y Ordóñez.
- 110. Juan Clemente Gonzalvo Belled.
- 111. Emiliano Gonzalvo Belled.
- 112. Angel Hilana Sánchez.
- 113. José María España Sirat.
- 114. José Gómez Sánchez.

Lo que se publica en este periódico oficial, al tenor de lo prevenido en el artículo 5.º del citado Reglamento.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—El Secretario del Tribunal, E. de Codicedo y Díaz.—V.º B.º: el Presidente, Bellido.
P—662

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 28 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 1 666,66 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 833,33 que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Enero último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adhirir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la pro-

posición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredita haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibición en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 25 y 27, de diez á dos, y el 28, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarlo el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieron cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarda relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: *A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.* (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, é fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 16 de Febrero de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del corriente... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie. <i>Pesetas.</i>
TOTAL GENERAL.			

Madrid ... de ... de 19
El Interesado, S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante 1911, 22 y 13, de la carretera de Sorihuela á Avila.

provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 30.822,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 310 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene de la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Silla á Alicante, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 80.995,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los

Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene de la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 24 de Enero último, se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden, de Cuéllar á Olmedo, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 2.439,86 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno Civil de la provincia, en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1882 y 11 de Septiembre de 1886, y artículo 4.º del pliego de condiciones generales, de 13 de Marzo de 1903.

El presupuesto y las condiciones facultativas, particulares y económicas, se hallan de manifiesto desde esta fecha, en la Jefatura de Obras Públicas, durante los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 11.ª, arrojada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata. Este depósito se hará en metálico ó valores públicos, en la Caja General de Depósitos, de Madrid, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resultasen dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre ellas.

Segovia, 13 de Febrero de 1911.—El Gobernador, Santos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de acopios para la conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Cuéllar á Olmedo, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—129

Establecimiento Central de los servicios administrativo militares.

Necesitando este Establecimiento adquirir 65.100 metros de tela de yute, para la construcción de sacos-ovase de harina, con destino al servicio de subsistencias, se hace público, por medio del presente anuncio, con el fin de que las personas á quienes convenga puedan presentar sus proposiciones de venta hasta el día 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de la mañana, en esta Dependencia, en cuyas oficinas estarán de manifiesto las condiciones de compra y demás pormenores, todos los días de nuevo á trece, y de quince á diecinueve.

Madrid, 15 de Febrero de 1911.—Vicente Viqueira.
S—134

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ascenso, traslado y entrada de Octubre de 1910.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se resuelven en la forma que á continuación se expresan, las reclamaciones é incidencias que sobre las propuestas de estos concursos, publicadas en la GACETA DE MADRID de 10 de Enero último, se han presentado dentro del plazo reglamentario.

Concurso de ascenso.

No hay reclamaciones ni incidencias.

Concurso de traslado.

Resultando que en virtud de oficio de la Junta provincial de Instrucción Pública, de Guadalajara, por acuerdo de este Rectorado fué eliminada del anuncio de este concurso la Escuela elemental de niñas, de Orea, según se publicó en la GACETA DE MADRID del día 16 de Noviembre último:

Resultando que al formular las propuestas de dicho concurso se padeció el error involuntario de efectuarla para dicha Escuela de niñas, de Orea, en vez de hacerla para la de niñas, única que ya debía ser objeto de provisión por el mismo concurso:

Resultando que el aspirante D. Pablo Espejo y Elche ha reclamado en tiempo oportuno sobre la provisión de la citada Escuela de niñas, de Orea, solicitando ser propuesto, y correspondiéndolo por el

ingrar que ocupa en la relación por orden de méritos:

Resultando que la propia Junta provincial de Instrucción Pública, de Guadalajara, por oficios que dirigió á este Rectorado, recibidos en 15 de Octubre y 21 de Diciembre del año anterior, participando que las Juntas locales de primera enseñanza de Majaalrayo y Mazarete tanñan acordado en tiempo oportuno, ó sea con anterioridad al 25 de Septiembre, y así se lo habían comunicado, su deseo de que estas Escuelas vacantes fuesen anunciadas para su provisión en Maestro y no en Maestra, según se verificó, y consiguientemente se formuló la propuesta, por cuya razón interesa dicha Junta provincial que se subsane el error padecido haciendo recaer los nombramientos en Maestros:

Resultando que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotoca (Guadalajara), también dirigió una comunicación á este Rectorado con fecha 1.º de Septiembre, la que se recibió el día 5, manifestando haber remitido anteriormente y con antelación del mes de Febrero, á la Junta provincial, certificación relativa al acuerdo para la provisión de la Escuela en varón, no obstante lo cual fué anunciada y se formuló la propuesta para su provisión en Maestra, debido á que en la relación de vacantes remitida por la Junta provincial no se hacía mención del indicado acuerdo de la expresada local:

Resultando que el aspirante número 6 de la relación, D. Basilio Gil Marinas, ha acudido con instancia á este Rectorado en tiempo oportuno, reclamando derecho á preferente lugar en la lista sobre el aspirante D. Ambrosio Villalvilla Crespo, que ocupa el número 5, y que, compulsadas las hojas de servicios de ambos aspirantes aparece bien hecho el cómputo de la suma de tiempos abonables por los distintos conceptos á entrambos aspirantes, si bien es cierto que el recurrente tiene mayor antigüedad en propiedad en el ejercicio de la enseñanza, debiendo atemperarse el criterio para la clasificación al total de la suma de tiempos, y aventajándose al Sr. Villalvilla con una diferencia á su favor de varios meses y días, es improcedente la reclamación del Sr. Gil:

Resultando que D.ª Bernarda Tomico de la Rosa ha presentado instancia, en tiempo legal, reclamando su inclusión en la lista de aspirantes, acompañada de una nueva hoja de servicios autorizada debidamente en igual fecha que lo fué la que acompañó á su expediente solicitando las vacantes de este concurso, alegando que en vista de habersele sido encomendada por el Secretario de la Junta autorizante las cifras del resumen en la hoja de servicios, y además por verificarlo de costumbre obtuvo un duplicado de la misma sin enmienda alguna, pero que al formar su expediente para el concurso padeció el error de incluir la enmendada, y apareciendo de esta última hoja que los datos parciales relativos á sus servicios no contienen rectificación alguna, habiéndose fundado la causa de su exclusión en las enmiendas que aparecían en el total del resumen de los tiempos computables, una vez comprobada la exactitud por la nueva hoja que presenta, consideraciones de equidad aconsejan atender la expresada reclamación de la señora Tomico.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables al concurso de referencia, este Rectorado acuerda lo que sigue:

1.º Anular la propuesta hecha para la Escuela elemental de niñas de Orea, á fa-

vor de D.ª Mariana Uriel Romacha, y como consecuencia proponer para la Escuela elemental de niños del citado pueblo de Orea, al aspirante D. Pablo Espejo y Elche;

2.º Anular las propuestas hechas en favor de Maestras para las Escuelas de Majaalrayo, Mazarete, Portilla y Sotoca, aplazando su provisión en Maestros para el primer concurso de igual clase que tenga lugar, debiéndole tener presente las respectivas Juntas provinciales para comprenderlas en las relaciones de vacantes;

3.º Desestimar la reclamación del aspirante D. Basilio Gil, confirmando la clasificación publicada;

4.º Conceder á la recurrente D.ª Bernarda Tomico su inclusión en la lista de las aspirantes al concurso, clasificándola con el número 2 que le corresponde, por contar una suma de tiempos de cincuenta y un años y doce días, pasando la de este número al 3 y los siguientes á los sucesivos hasta el final de la lista, y dejando, en su consecuencia, sin efecto la propuesta hecha para la Escuela de Pareja á favor de D.ª Benita Esperanza Villaverde y Castañón.

En conformidad con los expresados acuerdos, se modifican las propuestas del concurso como se expresa á continuación:

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
Plazas con 625 pesetas de sueldo.					
10	D. Pablo Espejo Elche.....	6	2	18	Se le propone para la Escuela de Orea.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.

Plazas con 625 pesetas de sueldo.					
2	D.ª Bernarda Tomico de la Rosa.	51	>	12	Se la propone para la Escuela de Pareja.
6	> Benita Esperanza Villaverde y Castañón.....	32	8	13	Adjudicadas las que solicita.
14	> Mariana Uriel Romacha.....	15	>	17	Se la propone para la Escuela de Boniches.
27	> Josefa Miguel Amat.....	3	5	11	Adjudicadas las que solicita.

Plazas con 550 y 500 pesetas de sueldo.

4	D.ª Irene Roig y Sanjuán.....	20	5	6	Se deja sin efecto su propuesta para la Escuela de Sotoca, cuya provisión se aplaza para otro concurso, en varón.
8	> Natalia Roig y Sanjuán.....	20	4	10	Se deja sin efecto su propuesta para la Escuela de Mazarete, cuya provisión se aplaza para otro concurso, en varón.
14	> Bonifacia Martín Marugán...	6	4	9	Se la propone para la Escuela de La Cierva.
16	> Ignacia Catalá y Miguel.....	5	5	24	Adjudicadas las que solicita.
17	> Antonita Gómez Pihairo.....	3	4	8	Ibidem.

Concurso de entrada.

Resultando que el Alcalde Presidente de Atienza (Guadalajara) remitió á este Rectorado copia certificada del acuerdo de la Junta local de primera enseñanza del mismo, sobre que la provisión en propiedad de la Escuela de su agregado de Bochonas recayese en varón, cuya certificación se recibió en 13 de Septiembre, ó sea dentro del plazo legal, y que, debido sin duda á no mencionarlo la Junta provincial en su relación de vacantes, dicha Escuela se comprendió entre las que habían de proveerse en Maestra, contra cuyo anuncio y consiguiente propuesta han recurrido la expresada Junta local y el Maestro D. Atanasio Hernandez, solicitando aquélla rectificación, y éste ser propuesto, el Rectorado estima que procede dicha rectificación, pero no

la propuesta en favor del Maestro recurrente, por no haberse hecho el anuncio para la provisión en varón:

Resultando que D.ª Higinia Marconell González, aspirante, clasificada con el número 91, ha reclamado dentro del plazo legal, invocando derecho á preferente lugar en el concurso, por su calidad de ex Auxilier gratuita de las Escuelas de Madrid, sobre otras aspirantes, que sólo tienen prestados servicios como interinas, y apareciendo que si bien, según expresa en su instancia, pudo y hubo de ser clasificada en el concurso de Febrero de 1910 reconociéndosele dicha preferencia de lugar, conforme á la legislación entonces vigente, no se halla ahora en ninguna tal circunstancia de preferencia en el Real decreto de 15 de Abril último, ni en las Instrucciones aprobadas en 26 de Mayo siguiente, dictadas para su ejecu-

ción, únicas disposiciones que cabe tener en cuenta y son aplicables al presente concurso, dicha reclamación de la Sra. Marconell carece de fundamento legal:

Resultando que D. Julián Morales, en comunicación recibida en 14 de Enero último, renuncia á la Escuela de asistencia mixta de Torrecaballeros, para la que ha sido propuesto, alegando haberlo sido en el mismo concurso anunciado por el Rectorado de Salamanca para otra Escuela que conviene más á sus intereses, y siendo procedente la admisión de la expresada renuncia, según la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo de 1910:

Resultando que D. Antonio Morales y Meneses, en comunicación dirigida á este Rectorado, recibida el 21 del pasado mes de Enero, solicita que por motivos de salud se le admita la renuncia de la Escuela incompleta de asistencia mixta de Almiruete, para la que ha sido propuesto, y siendo inexcusable la aceptación de las propuestas y obligatoria la posesión, conforme dispone el artículo 32 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, no pudiendo admitirse la renuncia sino en el caso previsto en la instrucción 12 de la Real orden de 29 de Mayo siguiente, á los que se encuentran propuestos en dos ó más concursos:

Resultando que D. Ramón Montero, en comunicación dirigida á este Rectorado, recibida el 21 del citado mes de Enero, dentro de plazo, solicita su inclusión entre los aspirantes al concurso, del cual fué excluido por falta en su expediente de la certificación del Registro de penados de no hallarse incapacitado para el

ejercicio de cargos públicos, alegando que si no la acompañó fué por no haberla podido obtener hasta fecha posterior al plazo de presentación de los expedientes, y siendo un requisito indispensable, conforme á lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 15 de Abril, por el que se exige este concurso, resulta improcedente su inclusión:

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, este Rectorado acuerda:

1.º Anular la propuesta hecha para la Escuela pública incompleta de asistencia mixta de Bochones á favor de D.ª Carmen Guerra, desestimando la instancia del concursante D. Atanasio Hernando, en cuanto al extremo de su propuesta, y aplazar la provisión de dicha Escuela en varón para el próximo concurso de igual clase que se anuncia, á cuyo efecto deberá tenerse presente dicha vacante por la Junta provincial respectiva;

2.º Confirmar la validez de la clasificación publicada de las aspirantes del concurso, desestimándose la reclamación de D.ª Higinia Marconell, por ser improcedente;

3.º Admitir la renuncia presentada por D. Julián Morales, número 6 de la relación, dejando sin efecto su propuesta para la Escuela de Torrecaballeros;

4.º Denegar la admisión de la renuncia presentada por D. Antonio Morales, declarando firme su propuesta para la Escuela de Almiruete, y

5.º Confirmar la exclusión del reclamante D. Ramón Montero.

En conformidad con los expresados acuerdos, se modifican las propuestas de este concurso en la forma siguiente:

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
Plazas que deben proveerse en Maestro.					
9	D. José Martín Lafu.....	9	4	12	Se le propone para la Escuela de Torrecaballeros.
Plazas que deben proveerse en Maestra.					
15	D.ª Carmen Guerra Helguedas...	7	8	21	Adjudicadas las que solicita.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Madrid, 8 de Febrero de 1911.—El Rector, R. Conde.

Universidad de Barcelona.

En el anuncio de convocatoria á concurso de 9 del actual, se omitió la inclusión de otra Plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto de Figueras, que ha de proveerse en igual forma, condiciones y plazo que se detallan en el precitado anuncio.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados, aspirantes á las indicadas plazas.

Barcelona, 14 de Febrero de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet. P—664

Recaudación de Contribuciones de Tozos.

D. Luis González Abiá, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tozos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1907, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecu-

ción y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Pablo Jaime Pérez, 174,23 pesetas.

En Jaén á 12 de Enero de 1911.—El Recaudador, Luis González.

P—246

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Tenencia Alcaldía del distrito del Hospital.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación de ignorado paradero de Faustino Díaz Calvo, hermano del mozo José Díaz Bueno, que desapareció del domicilio paterno hace más de dieciocho años; y, á efectos de quintas, ruego á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca de aquél, y, caso de ser habido, espero se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9.

Asimismo encargo á las demás personas que tengan noticias de su paradero, me lo participen.

Señas de Faustino Díaz: estatura regular, usaba bigote, pelo negro, color moreno y cara redonda.

Madrid, 30 de Diciembre de 1910.—El Teniente de Alcalde, Faustino Nicolí. M—406

Alcaldía Constitucional de La Palma.

D. Agustín de Montes Merono, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de La Palma.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército, del corriente año 1911, conforme al número 5.º artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, todos naturales de esta villa, hoy en ignorado paradero, se cita á los mismos, para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 29 del actual y hora de las doce; apercibidos que, de no comparecer á dicho acto, ni á la misma hora del día 11 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Nombres y apellidos de los mozos.

Manuel Barnal Pérez, hijo de Juan y de María.

Manuel Olmedo Muñoz, de José y do Rosario.

Francisco Macías Estrada, de Francisco y Pastora.

Emilio Justo, de Ana.

José Buzón Rainoso, de Eleuterio y do Prisca.

Y para la debida publicidad, se fija el

presente en La Palma á 16 de Enero de 1911.—A. de Montes.—El Secretario, Antonio C. M—402

Alcaldía Constitucional de Liguizana.

D. Vicente Ruiz Bodoya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Liguizana.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Fernando Cuesta Ibáñez, hijo de Guillermo y de Lorenza, nació el 30 de Mayo de 1890, uno y otros en ignorado paradero hace más de doce años; se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Liguizana á 11 de Enero de 1911.—Vicente Ruiz. M—401

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Agustín Rodríguez Cácores, primer Teniente en funciones de Alcalde, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que no habiéndose comprendido en el alistamiento de mozos para el servicio militar del año actual á Eulogio Nicasio Justo Tejero Pérez, hijo de Antonio y Dominga, que nació en esta ciudad el 14 de Diciembre de 1890, por hallarse, según noticias, en Sevilla; y resultando que tampoco ha sido alistado en dicha capital, aunque se practican diligencias en averiguación de su paradero, y que hace mucho más de diez años que, con su familia, se ausentó de Llerena, ignorándose, como queda dicho, dónde se halle, se le cita, por medio del presente, á fin de que pueda concurrir á la rectificación del alistamiento, que comenzará, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, á las diez horas del domingo 29 del actual, ó al cierre de listas, que tendrá lugar á la misma hora del 11 de Febrero próximo; entendiéndose que, de no comparecer, quedará definitivamente eliminado de dicho alistamiento, conforme al caso 4.º del artículo 88 de la ley de Reclutamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir de no personarse para ser alistado en el punto donde se halle.

Llerena, 25 de Enero de 1911.—Agustín Rodríguez.—D. S. O., el Secretario, Pablo F. Grandizo. M—105

Alcaldía Constitucional de Izanjar.

D. Juan Muñoz Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que entre los varones nacidos en esta localidad durante el año 1890, han sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el Reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, cuyos paraderos, así como el de sus padres, se ignora desde hace más de diez años.

En su consecuencia, se les cita por me-

dio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales hasta el día 11 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, pues, de no hacerlo, serán excluidos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de dicha Ley, y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles además el perjuicio que haya lugar y responsabilidad en que puedan incurrir, si se justifica el propósito de eludir el servicio militar.

Mozos que se citan.

Francisco Aguilera Rosales, hijo natural de Petra; nació el 24 de Julio.

Antonio Caliz Pérez, hijo de Juan y Julia; el 31 de Mayo.

Manuel Benito Delgado, de Manuel y Felisa; el 21 de Marzo.

José Guillén Cantero, de José y María; el 16 de Febrero.

Vicente Hinojosa Morales, de José y María; el 19 de Abril.

Cristóbal Jiménez Aragón, de Agustín y Cristobalina; el 8 de Octubre.

Juan López Fontana, de Joaquín y María; el 1.º de Junio.

Juan López Mogas, de Luis y María; el 25 de Noviembre.

Antonio Luque Pedorza, de Miguel y Manuela; el 10 de Junio.

José Marchal Almirón, de Isidro y María; el 10 de Septiembre.

Miguel Mazuelas Escamilla, de Manuel y Antonia; el 16 de Septiembre.

José Morales Cobo, de José y Elena; el 11 de Abril.

José María Pérez, de José y Librada; el 26 de Agosto.

José Medina Rodondo, de José y Ascepción; el 9 de Septiembre.

Francisco Núñez Arjona, de José y Antonia; el 27 de Julio.

José Ortiz Ropero, de José y María; el 3 de Septiembre.

Joaquín Félix Pacheco, hijo natural de Rosario; el 4 de Marzo.

Gabriel Pérez Gómez, hijo de Vicente y Juliana; el 17 de Marzo.

José Repizo Guillén, de José y Ana; el 24 de Febrero.

Francisco Reina Pacheco, de Francisco y María; el 31 de Marzo.

Juan María Ruiz Cano, hijo natural de Antonia; el 8 de Noviembre.

José Sillero Camino, hijo de Miguel y Ana; el 16 de Diciembre.

Gregorio Tejero Moreno, de Gregorio y María; el 27 de Noviembre.

Francisco Vergara Jiménez, de Francisco ó Isabel; el 26 de Febrero.

Izanjar, 11 de Enero de 1911.—Juan Muñoz.—P. S. M., el Secretario, Eloy Campos. M—397

Alcaldía Constitucional de Madroñera.

En el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, aparece incluido con el número 4 José Librado González Costa, hijo de Marcelino y Antonia, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley; y como quiera que sea ignorado el paradero del mismo, se le cita por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para el acto de la rectificación en estas Casas Consistoriales, el día 29 del mes corriente, á las nueve de su ma-

ñana, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madroñera, 19 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Huertas. M—408

Alcaldía Constitucional de Medinaceli.

D. Tomás Rivalido Medina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medinaceli.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, al mozo Valentín Díaz Borja, hijo de Valentín Díaz Borja y de María Borja Mendoza, que nació en esta villa el día 10 de Agosto de 1890, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente, y hora de las once de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medinaceli á 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Tomás Rivalido. M—411

Alcaldía Constitucional de Masegosa (Cuenca).

D. Gregorio Sanz Rihuete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Masegosa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 1.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Estanislao Marco Martínez, hijo de Francisco (difunto) y de Apolonia, uno y otra en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Sala capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las doce de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Masegosa, 15 de Enero de 1911.—Gregorio Sanz. M—410

Alcaldía Constitucional de Montilla.

D. Miguel Márquez del Real, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos nacidos en el mismo, cuyos nombres y circunstancias conocidas se expresan á continuación, y no habiendo sido posible averiguar sus paraderos, á pesar de las gestiones practicadas con este objeto, he acordado invitarlos por el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, á fin de que acrediten haber cumplido el deber de reclamar sus inclusiones en el alistamiento de las poblaciones en que se encuentren, ó manifestar las señas de sus domicilios para que puedan ser citados personalmente, siéndolo desde ahora y por virtud de este edicto para que concurren al salón de actos de este Ayuntamiento, en los días 29 del corriente y 11 de Febrero próximo, en que ha de tener lugar la rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán

de él excluidos é incurrirán en responsabilidad.

Mozos que se citan.

Antonio Fernández Reyes, hijo de Joaquín y Dolores; nació en esta ciudad el día 18 de Septiembre de 1890.

Francisco Espejo Morales, hijo de Antonio y Aurora; nació en esta ciudad el día 27 de Octubre de 1890.

Juan Vargas Salazar, hijo de Juan y Rafaela; nació en esta ciudad el día 20 de Enero de 1890.

José Soca, hijo ilegítimo de Carmen Soca Poniche; nació en esta ciudad el día 3 de Abril de 1890.

Rafael Contreras Márquez, hijo de Pedro y María Josefa; nació en esta ciudad el día 27 de Mayo de 1890.

Luis Nemesio Almedina, hijo de padres desconocidos; ingresó por el turno de la Casa Cuna de esta ciudad el día 18 de Diciembre de 1890.

Dado en Montilla á 11 de Enero de 1911.—Miguel Márquez del Real.

M—414

Alcaldía Constitucional de Muchamiel.

D. Francisco Pastor Lledó, Alcalde constitucional de esta villa de Muchamiel.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del actual año, conforme al número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos en ignorado paradero hace más de diez años, Antonio Sogerb Pastor, hijo de José y de Antonia; Vicente Martínez Forner, de José y de Dolores, y Juan García García, de Francisco y de María, nacidos, respectivamente, en 7 de Julio, 6 de Septiembre y 20 de Octubre de 1890, se les cita por medio del presente, para que concurren á esta Casa Consistorial el día 29 del actual, á las ocho de la mañana, al acto de rectificación de dicho alistamiento, ó el día 11 de Febrero próximo, á la misma hora, en el que ha de quedar cerrado definitivamente, en la diligencia de que si dejan de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada ley, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos caso de ser habidos.

Muchamiel, 19 de Enero de 1911.—Francisco Pastor. M—419

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola.

Junta general ordinaria.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se reunirá el día 28 del corriente mes de Febrero, á las diez, en el domicilio social, Pasaje de la Alhambra, 1, entrosuelo.

Los señores Accionistas que no puedan concurrir personalmente á la Junta, cuya formación está regulada por el artículo 17 de los Estatutos, podrán delegar su representación en otros Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, Wenceslao Delgado. X—294

La Electro-Industrial de Úbeda

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	639,87
Fianzas en depósito.....	37.500,00
Propiedades, concesiones y proyectos.....	281.150,56
Semovientes y mobiliario...	4.216,04
Almacén de materiales y efectos.....	30.147,80
Centrales y redes.....	248.117,31
Líneas de alta tensión y telefónicas.....	64.341,10
Maquinaria.....	237.310,35
Deudores de alumbrado y energía.....	21.438,73
Deudores varios.....	8.527,91
Constitución de la Sociedad.	101.128,82
Fábrica de hielo.....	25.721,25
Ayuntamiento de Úbeda....	16.454,87
Suma el Activo...	1.079.748,21

PASIVO	Pesetas.
Acciones.....	750.000,00
Obligaciones.....	65.800,00
Consejeros.....	37.500,00
Fondo remanente.....	19.194,60
Acreedores varios.....	9.716,45
Efectos á pagar.....	1.196,40
Banquero Sociedad.....	196.340,76
Suma el Pasivo...	1.079.748,21

Úbeda, 31 de Diciembre de 1910.—José de Castro. X—295

Credito de la Propiedad Intelectual.

Se convoca á los tenedores de cédulas de la Propiedad Intelectual, á la Junta general ordinaria, que ha de celebrar esta Sociedad, el día 25 del corriente, á las tres de la tarde, para la aprobación del balance de cuentas anuales.

Madrid, 16 de Febrero de 1911.—El Director gerente, Federico Garía Patón. X—295

Sociedad de Aguas potables de Cádiz.

El día 5 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, se reúne la Junta general de Accionistas, de esta Sociedad, en su domicilio social, Alameda, 24, y en sesión ordinaria, para tratar de la Memoria, balance y cuentas del año 1910.

Lo que, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, se comunica á los Accionistas para que, por sí, ó debidamente representados, puedan asistir á dicho acto.

Cádiz, 15 de Febrero de 1911.—El Secretario, José R. Pacheco. X—301

Banco de Crédito de Zaragoza.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 del Estatuto de la misma, se convoca á Junta general ordinaria, para el sábado 25 del actual, á las tres y media de la tarde, en el Salón de actos del Establecimiento.

Tienen derecho de asistencia á Junta general los Accionistas que posean de

seis acciones en adelante, inscriptas á su nombre, por lo menos, treinta días antes del señalado para la celebración de la sesión, quienes podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días laborables del 18 al 24 del corriente.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1911.—El Director, M. Bassiga y Ramírez.—El Secretario, Fernando Custán. X—293

Empresa de aguas potables de Córdoba.

BALANCE GENERAL PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

CRÉDITO	Pesetas.
Explotación: producto del corriente año.....	65.935,97
Instalaciones: ídem id.....	1.622,35
Rentas: ídem id.....	560,00
Dividendos por beneficio de 1907, caducados en el corriente año.....	74,75
TOTAL.....	68.193,07

DEBITO

Gastos de explotación: por gastos del corriente año....	25.224,82
Conservación: ídem id.....	12.294,00
Deudores fallidos: por recibos incobrables en el corriente año.....	41,80
Canalización: amortización en esta cuenta.....	1.159,83
Maquinaria: ídem id.....	650,00
Taller: ídem id.....	200,00
Beneficio líquido.....	28.622,48
TOTAL.....	68.193,07

Córdoba, 31 de Diciembre de 1910.—El Director gerente, Antonio Ortega. X—297